



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 818-2021-UNAM

Moquegua, 02 de setiembre de 2021

**VISTOS**, el Informe N° 0080-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 02.09.2021, el Informe N° 318-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 27.08.2021, el Informe N° 474-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 31.08.2021, el Informe N° 002-2021/DBCV/UNAM-EPIAM del 26.08.2021, el Informe N° 317-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 27.08.2021, el Informe N° 004-2021/DBCV/EPIAM/UNAM del 26.08.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución. la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo. 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, mediante Informe N° 317-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 27.08.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, solicita la apertura de un curso dirigido el cual estará a cargo del docente Mgr. Juan Carlos Clares Perca; por lo cual, solicita la descarga de un curso a fin de adicionar el curso dirigido.

Que, con Informe N° 474-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 31.08.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, señala que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM se aprobó la carga académica de los docentes ordinarios para el semestre 2021 II; dentro de la que se encuentra considerado el Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte con una asignatura de esta escuela profesional y dos asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; sin embargo, mediante Informe N° 002-2021/DBCV/UNAM-EPIAM, el docente en mención, indica que ha sido reconocido como docente investigador RENACYT Carlos Monge IV por CONCYTEC, con código de registro P0100538, por lo que, en cumplimiento del Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica de la UNAM, solo asumirá un curso en el presente semestre, siendo el curso "Formación de Empresas con Base Tecnológica" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática; en ese sentido, solicita la aprobación de la modificación de la carga académica, suprimiendo las asignaturas "Evaluación de Impacto Ambiental" (EPIAM) y "Gestión de Proyectos II" (EPISI) de la carga del docente Deymor Centy Villafuerte.

Que, con Informe N° 0080-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 02.09.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, solicita la modificación de la carga académica de docentes ordinarios, basándose en los requerimientos de dos estudiantes, del IX ciclo, quienes peticionaron el dictado del curso dirigido de "Reingeniería de Procesos"; asimismo, de un Docente Ordinario RENACYT, quién requirió la disminución de su carga lectiva a un curso, por lo que solicita la modificación de carga académica de docentes ordinarios aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM de los docentes ordinarios: Mgr. Juan Carlos Clares Perca quién dictará el curso dirigido de Reingeniería de Procesos; y, Dr. Deymor Centy Villafuerte, quién dictará un curso "Formación de Empresas con Base Tecnológica".

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Aprobar, la modificación de la Carga Académica del Mgr. Juan Carlos Clares Perca, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática; 2.- Aprobar la modificación de la Carga Académica del Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, Docente Ordinario de la Escuelas Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme se detalla en el Informe N° 0080-2021-FACIA/VIPAC/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la modificación de la Carga Académica del Mgr. Juan Carlos Clares Perca, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR**, la modificación de la Carga Académica del Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FAME  
OTIN

IJCQ/Exp.  
Arch. (2)

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**